

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

MATRIZ 2 - RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Licitación Pública VJ-VE-APP-IPB-003-2015

En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de 2016, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a las observaciones allegadas hasta la fecha, al Pliego de Condiciones definitivo del proceso de selección de la referencia, en los siguientes términos:

No.	EMPRESA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA (ESTRUCTURADOR)	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO DE OBSERVACIÓN (TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ETC.)
1	IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LTD.	Unidad Funcional 2- Subsector 2: No se define la Intervención del mejoramiento de la calzada existente (4,50 Km Calzada)	El diseño geométrico planteado en el Subsector 2 de la Unidad Funcional 2, comprendido entre las abscisas K53+520 y K49+050 aproximadamente, puede apreciarse claramente en los planos planta – perfil del 3.5.5.A2.PP.010-1 al 3.5.5.A2.PP.014-1, ubicados en la carpeta A211 del Cuarto de Información de Referencia	Cuarto Información Referencia	de de TÉCNICA
2	IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LTD.	Unidad Funcional 3 - Subsector 2: No se define la intervención del mejoramiento de la calza existente (1,6 Km Calzada)	El diseño geométrico planteado en el Subsector 2 de la Unidad Funcional 3, comprendido entre las abscisas K46+610 y K45+000 aproximadamente, puede apreciarse claramente en los planos planta – perfil del 3.5.5.A2.PP.001-1 al 3.5.5.A2.PP.002-1, ubicados en la carpeta A211 del Cuarto de Información de Referencia.	Cuarto Información Referencia	de de TÉCNICA
3	IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LTD.	Unidad Funcional 3- Subsector 4: No se define la intervención del mejoramiento de la calzada existente (1,42 Km Calzada)	El diseño geométrico planteado en el Subsector 4 de la Unidad Funcional 3, comprendido entre las abscisas K39+120 y K37+695 aproximadamente, puede apreciarse claramente en el plano planta – perfil 3.5.4.A2.PP.011-1 ubicado en la carpeta A211 del Cuarto de Información de Referencia.	Cuarto Información Referencia	de de TÉCNICA
4	IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LTD.	Unidad Funcional 6 - Subsector 1: No se define la intervención de rehabilitación del paso urbano por Pamplona. (2,50 Km Calzada)	Para este subsector el alcance de las intervenciones de rehabilitación se atenderá lo dispuesto en el numeral 4.2 (a) iii) del Apéndice Técnico 1.	Cuarto Información Referencia	de de TÉCNICA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

No.	EMPRESA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA (ESTRUCTURADOR)	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO DE OBSERVACIÓN (TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ETC.)
5	IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LTD.	Unidad Funcional 6 - Subsector 4: No se define la intervención de rehabilitación en la doble calzada existente (22 Km Calzada)	Para este subsector el alcance de las intervenciones de rehabilitación se atenderá lo dispuesto en el numeral 4.2 (a) iii) del Apéndice Técnico 1.	Cuarto de Información de Referencia	TÉCNICA
6	CONFIANZA S.A.	En los pliegos definitivos numeral 4.13 Garantía seriedad de la oferta específicamente 4.13.3. Características generales de las garantías señalan "Las garantías deberán cumplir con los requisitos señalados para cada una de ellas en el Decreto 1082 de 2015", se solicita a la entidad contratante se aclare el decreto que aplicara para los proyectos de cuarta generación tercera ola del cual hace parte este, puesto que los apéndices financieros publicados el 14 de Diciembre de 2015 para este proceso se expone que se rigen por el decreto 1510 de 2013. En caso de que se modifique al decreto 1082 de 2015 se solicita a la entidad ajustar los apéndices financieros respectivamente.	Mediante adenda se realizaron los ajustes pertinentes.	Pliego de condiciones / Anexo 1 Contrato parte general	SEGUROS

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

No.	EMPRESA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA (ESTRUCTURADOR)	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO DE OBSERVACIÓN (TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ETC.)
7	CONFIANZA S.A.	<p>En los pliegos de condiciones definitivos , parte general - Capitulo XII GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS , numeral 12.6 - Garantía Única de Cumplimiento , literal (e) Calidad de las Obras de Mantenimiento es señalada su vigencia por Cinco (5) años contados a partir de la terminación de la Etapa de Reversión , sin embargo en la Parte especial - Capitulo VII GARANTIAS , numeral 7,3 literal (b) Etapa de reversión es requerida esta vigencia por (2) años contados a partir de la finalización de la etapa de operación y mantenimiento; en este sentido agradecemos a la entidad contratante sea aclarada la vigencia del citado amparo de acuerdo a como lo es indicado en la parte especial de los pliegos de condiciones definitivos.</p>	<p>La vigencia exigida para este amparo es de dos (2) años contados a partir de la finalización de la etapa de operación y mantenimiento.</p>	<p>Pliego de condiciones / Anexo 1 Contrato parte general</p>	SEGUROS
8	ACCIONA	<p>Solicitamos amablemente a la Entidad se publique toda la información técnica de los siguientes contratos suscritos entre el Fondo de Adaptación y la Concesionaria San Simón:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato No. 136 de 2014 • Contrato No. 224 de 2014 • Contrato No. 78 de 2013 	<p>La Agencia se permite informar al observante que será actualizado el cuarto de información de referencia, con la información con que cuenta la Entidad respecto de lo solicitado por el observante.</p> <p>De otra parte, debe tenerse en cuenta que de conformidad con lo previsto en el literal (c) del numeral 2.1 del Apéndice Técnico 6 del Contrato de Concesión. "El Concesionario a su cuenta y riesgo, deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de la Ley Aplicable vigente, incluyendo la tramitación y obtención de las Licencias y Permisos, necesarios para la ejecución del Proyecto. Sin perjuicio de lo establecido en la Sección 8.1 de la Parte General, el cumplimiento de estas obligaciones por parte del Concesionario no generará compensación ni indemnización alguna a cargo de la ANI, ni será admitido como causal eximente de responsabilidad del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que adquiere el Concesionario en el</p>	<p>Anexo 1, Contrato Parte Especial, Páginas 12 y 13</p>	TÉCNICA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

No.	EMPRESA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA (ESTRUCTURADOR)	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO DE OBSERVACIÓN (TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ETC.)
			Contrato de Concesión, salvo en los casos expresamente previstos en el mismo.”		

Febrero 15 de 2016

Proyectó: Consorcio Estructuración Vial - Estructurador Externo

Revisó en materia técnica: Juan Camilo Ramírez Barón –Ingeniero -Gerencia de Proyectos Viales-Vicepresidencia de Estructuración - Revisó en materia técnica: Silvia Urbina Restrepo – Gerente de Proyectos - Vicepresidencia de Estructuración

Aprobó en materia técnica: Camilo Andrés Jaramillo Berrocal -Vicepresidente de Estructuración

Aprobó en materia Jurídica – Seguros: Iván Mauricio Fierro Sánchez – Gerente de Proyectos - Vicepresidencia de Estructuración

Proyectó asuntos procedimentales: Juan C Avendaño / María Del Castillo/ Javier Parada-Abogados Grupo Interno de Trabajo de Contratación.-Vic. Jurídica - Revisó asuntos procedimentales: Gabriel Eduardo del Toro - -Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Contratación –Vicepresidencia Jurídica